



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

ESTO  
SEMIFLÍO

CLAVE: SEMR000976

FECHA EXPEDICIÓN 11-mayo-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno 587 de 200

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

EDUCACIÓN: CARLOS RALCADO  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL PUENTE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA LAS TORRES  
 CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA  
 GIRO: VARIOS BIRRIA  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$1,941.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE: 06:00:31 a	A: 07:00:31 p	VIERNES	SÍ	DE: 06:00:31 a	A: 01:00:31 p
MARTES	SÍ	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	SÁBADO	SÍ	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 03:00:31 a	A: 01:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SÍ	DE: 06:00:31 a	A: 01:00:31 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ALFREDO CHÁVEZ



C. BEATRIS EUGENIA ZURILLARÚS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá revisar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a terceros.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (fijo o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puestos.
- El incumplimiento o privación del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.